

INFORME SOBRE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

El régimen jurídico de la transparencia y acceso a la información pública está recogido en la siguiente normativa:

- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la cual establece una serie de obligaciones de publicidad activa y de derecho de acceso a la información en el ámbito estatal; y crea el primer órgano garante de la transparencia en España, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.
- La Ley Canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, la cual es de aplicación al CIATF al estar incluido en su ámbito de aplicación de conformidad con lo dispuesto en su art 2.1 d). Esta ley establece nuevas obligaciones de publicidad activa, además de las estatales, y crea el órgano garante de la transparencia en la comunidad autónoma: el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- La Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, dedica el Capítulo II del Título III a la Información y Transparencia (Art 95 a 116).

El presente informe se emite a los efectos de dar cumplimiento al artículo 12 de la citada Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, en virtud del cual *“los órganos a los que estén adscritas las unidades responsables de la información del departamento o entidad deberán emitir anualmente un informe sobre el grado de aplicación de la ley en su respectivo ámbito, con el contenido que se establezca por el titular del departamento competente en materia de información pública.”*

Recientemente el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias, en el ejercicio de su función de control del cumplimiento de la obligación de publicar la información por parte de los organismos sujetos a la citada Ley 12/2014, ha publicado el informe anual de transparencia relativo al año 2017.

El Consejo Insular de Aguas de Tenerife se ha sometido a la evaluación del Comisionado de Transparencia en el ejercicio 2017. El Índice de Transparencia obtenido es de 3,89, resultando de la suma del Índice del cuestionario de publicidad activa: 3,65 y la evaluación de las buenas prácticas de transparencia Voluntaria: 0,24. El porcentaje de cumplimentación del Cuestionario General y del de Publicidad Activa ha sido valorado con un 100%.

El índice obtenido denota la necesidad de mejorar en el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia.

De forma transitoria y hasta tanto se define y dota una unidad administrativa encargada de la transparencia en el organigrama del CIATF, la Secretaría Delegada asume estas funciones.

El informe se estructura, siguiendo el esquema marcado por la ley 12/2014, en dos partes:

1ª.-Publicidad activa: referida a la información que ha de publicarse obligatoriamente en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y siguientes de la Ley 12/2014, y que ha de incluirse en el Portal de Transparencia.

El CIATF ha de publicar información relativa a los siguientes aspectos:

1.- Institucional:

- Institucional, histórica, geográfica, social, económica y cultural
- Normativa aplicable al sujeto obligado

Esta información se encuentra publicada en la web del CIATF.

2.- Organizativa:

- Organigrama
- Responsable y funciones
- Funciones y competencias, recursos que financian sus actividades, régimen presupuestario y contable, órganos de dirección y su composición, personas titulares y número de personas adscritas
- Órganos superiores y directivos, territoriales y colegiados, así como organismos y entidades públicas adscritas; indicando sus competencias y funciones, personas titulares de cada órgano y número de efectivos de personal funcionario y laboral adscritos
- Perfil, méritos académicos y trayectoria profesional

Esta información se encuentra publicada en la web del CIATF y en el portal de transparencia del Cabildo Insular de Tenerife.

3.- Empleo en el sector público:

- Identificación personal, puesto de trabajo que desempeña y actividades para las que se autoriza la compatibilidad
- Relación nominal de personas liberadas sindicales, con indicación de la organización a la que pertenecen
- Crédito y número anual de horas sindicales utilizadas por sindicato
- Número de liberados sindicales en la Administración pública de la CAC o de la corporación y sus OOAA y demás entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la misma, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios (por sindicato)
- Puesto de trabajo que desempeñan y régimen de provisión
- Número de empleados por departamentos o consejerías, organismos, entidades públicas, sociedades mercantiles, fundaciones públicas y consorcios.
- Funcionarios: de carrera e interinos; laborales: fijos, indefinidos y temporales; estatutarios: de carrera e interinos
- Puestos ocupados y vacantes

Esta información se encuentra publicada parcialmente en el portal de transparencia del Cabildo Insular de Tenerife.

4.- Personal de libre nombramiento:

- Perfil, méritos académicos y trayectoria profesional
- Órgano o directivo al que presta sus servicios
- Funciones
- Identificación, nombramiento y régimen de contrato laboral (en su caso)
- Datos por organismo o entidad pública dependiente o vinculada, por sociedad mercantil, por fundación, por consorcio, por entidad privada en la que participe mayoritariamente y por organismo o entidad privada integrante del sector público autonómico
- Actividades públicas y privadas para las que se le ha concedido la compatibilidad
- Órganos colegiados administrativos o sociales de los que es miembro
- Funciones
- Perfil, méritos académicos acreditados y trayectoria profesional
- Identificación y nombramiento

En el CIATF no existe personal de libre nombramiento.

5.-Retribuciones:

- Información general sobre las condiciones para el devengo y las cuantías de las indemnizaciones
- Información general sobre las cuantías por asistencias a órganos colegiados
- Información general de las retribuciones, diferenciando las básicas de las complementarias, de los funcionarios, personal estatutario y personal laboral en función de los niveles y cargos existentes
- Información general de las retribuciones articulada en función de la clase y/o categoría
- Indemnizaciones percibidas con ocasión del abandono del cargo
- Gastos de representación asignados
- Información general de las retribuciones, indicando los miembros con dedicación exclusiva y parcial y la dedicación mínima

Esta información se encuentra publicada parcialmente en el portal de transparencia del Cabildo Insular de Tenerife.

6.- Servicios y Procedimientos:

- Presentadas y aceptadas o resueltas a favor de los interesados
- Procedimiento para la presentación de quejas y reclamaciones sobre el funcionamiento del servicio
- Información sobre los procedimientos que afecten a los derechos o intereses legítimos de las personas e información precisa para el inicio de la tramitación electrónica del procedimiento
- Procedimientos administrativos, incluidos los de carácter tributario, con indicación de los que están disponibles en formato electrónico.
- Las cartas de servicios elaboradas y compromisos asumidos, en su caso, así como el grado de cumplimiento de los mismos.
- Normas que rigen el servicio, requisitos y condiciones de acceso a los mismos, indicando horarios y tasas, tarifas o precios que se exigen
- Servicios que presta cada unidad administrativa

Esta información se encuentra publicada parcialmente en la web del CIATF.

7.- Económica-Financiera:

- Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización de la entidad por parte de órganos de control externos (Audiencia de Cuentas de Canarias o Tribunal de Cuentas), y de los organismos y entidades vinculadas o dependientes
- Cuenta General de la entidad (balance, cuenta de resultado económico patrimonial, memoria y liquidación del Presupuesto)

Esta información se encuentra publicada parcialmente en la web del CIATF.

8.- Contratos:

- Relación de contratos resueltos
- Penalidades impuestas por incumplimiento de los contratistas
- Revisiones de precios
- Contratos menores formalizados trimestralmente: relación, número, importe global y porcentaje respecto a la totalidad de los contratos
- Identidad de los adjudicatarios
- Número de licitadores
- Publicidad, en su caso
- Procedimiento utilizado
- Importe de adjudicación
- Importe de licitación
- Tipo de contrato
- Objeto
- Preguntas frecuentes y aclaraciones relativas al contenido de los contratos
- Convocatorias de las mesas de contratación
- Composición y forma de designación
- Criterios de adjudicación del contrato
- Pliego de cláusulas administrativas (PCAP)
- Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)
- Licitaciones en curso
- Otra que se considere necesaria o conveniente para la adecuada gestión de la contratación
- Licitaciones anuladas
- Contratos adjudicados
- Contratos programados
- Información general de las entidades y órganos de contratación

Esta información se encuentra publicada parcialmente en el perfil de contratante del CIATF.

9.-Convenios y Encomiendas:

- Convenios:
 - Modificaciones realizadas, indicando objeto y fecha
 - Plazo y condiciones de vigencia
 - Financiación, con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes firmantes
 - Órganos encargados de la ejecución
 - Objeto, con indicación de las actuaciones o actividades comprometidas
 - Partes firmantes

Esta información no se encuentra publicada, estando su publicación en proceso de elaboración.

- Encomiendas:
 - Subcontrataciones efectuadas: importe
 - Subcontrataciones efectuadas: procedimiento seguido
 - Subcontrataciones efectuadas: adjudicatario
 - Tarifas o precios fijados
 - Duración
 - Presupuesto de la encomienda
 - Entidad a la que se realiza la encomienda

Esta información no se encuentra publicada, estando su publicación en proceso de elaboración.

10.- Concesiones de Servicios Públicos.

- Condiciones de prestación del servicio
- Plazo y régimen de financiación de la concesión
- Identificación del concesionario
- Servicio público objeto de la concesión administrativa

El CIATF no ha otorgado concesiones de servicios públicos, no obstante, ha de habilitarse el correspondiente apartado aclaratorio.

11.- Ayudas y Subvenciones

- Beneficiarios
- Objetivo o finalidad
- Importe
- Objetivo o finalidad, importes que se destinen, descripción de los posibles beneficiarios y criterios de distribución o concesión (esto último sólo para cabildos)
- Planes estratégicos de ayudas y subvenciones aprobados

Esta información se encuentra publicada parcialmente en la web del CIATF.

Actualmente se está en proceso de elaboración del PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL CIATF donde se procederá a publicar todos los indicadores antes expuestos, haciendo las mejoras que correspondan en cuanto a su contenido y actualización.

Siguiendo la recomendación del Comisionado de Transparencia en su informe, se presenta el informe generado por la aplicación T-Canaria de evaluación de la transparencia y se adjunta la posterior evaluación del Comisionado. Ambos se incorporan al presente como ANEXO I y II respectivamente.

2º.- Publicidad Pasiva: referida al Derecho de Acceso a la Información Pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y siguientes de la Ley.

En este punto y siguiendo las pautas marcadas por el Comisionado, han de valorarse los siguientes aspectos que en el CIATF se encuentran en fase de elaboración e implantación:

- Formulario web o un modelo de escrito descargable para facilitar a los ciudadanos el poder presentar solicitudes de acceso a la información pública, recogido en la web oficial, en la sede electrónica o en el Portal de Transparencia.
- Posibilitar el inicio del procedimiento de acceso a la información pública por medios telemáticos.
- Informar en el Portal de Transparencia sobre el derecho que tienen los ciudadanos a reclamar ante el Comisionado de Transparencia en el caso de que al solicitante no se le conceda acceso a la información solicitada.
- Informar en las resoluciones que resuelven los procedimientos de acceso a la Información pública sobre la posibilidad de reclamar ante el Comisionado de Transparencia.
- Registrar de forma centralizada las solicitudes de derecho de acceso a la información pública que se reciben en las diferentes áreas, dependencias o servicios de la entidad.
- Dispone la entidad de alguna resolución, instrucción o circular interna que regule la tramitación de las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública.
- Disponer de estadísticas anuales sobre las preguntas más sencillas que los ciudadanos realizan presencialmente, telefónicamente o telemáticamente.

Actualmente en el CIATF existe en su web un formulario genérico que los ciudadanos pueden utilizar para solicitar el acceso a la información pública. En la tabla que se adjunta se recogen las solicitudes formuladas a lo largo del año 2017 y que se han tramitado por las distintas Área del Organismo. Habrá de valorarse la posibilidad de que la unidad administrativa a crear asuma la centralización de este tipo de solicitudes.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Clasificación ajustada a la información requerida en la herramienta T-Canarias

Materia Atendiendo a la clasificación de la 8/2015 Ley de Cabildos	Solicitudes presentadas	Tramitadas				Pendientes
		Inadmitidas	Favorables	Negativas	Otras causas	
INSTITUCIONAL	0					
ORGANIZATIVA	0					
PERSONAL DE LIBRE NOMBRAMIENTO	0					
EMPLEO EN EL SECTOR PÚBLICO	0					
RETRIBUCIONES	0					
NORMATIVA	0					
SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS	9		6: Acceso Total			3
ECONÓMICO- FINANCIERA	0					
PATRIMONIO	0					
PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN	2		2: Acceso Total			
OBRAS PÚBLICAS	12		2: Acceso Total			10
CONTRATOS	0					
CONVENIOS Y ENCOMIENDAS	0					
CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	0					
AYUDAS Y SUBVENCIONES	0					
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	2		2: Acceso Total			
ESTADÍSTICA	0					
OTRA INFORMACIÓN	28		4: Acceso Tota.			24
TOTAL	53	0	16	0		37

PLAZO MEDIO DE RESOLUCIÓN (días) 61